

0634

RESOLUCION EXENTA N° _____/

OVALLE, 21 JUL. 2011

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- La Ley 20.481, de Presupuesto Público año 2011
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8
- la Resolución Exenta N° 411 de fecha 19 de enero de 2011 del Ministerio del Interior, que asigna los recursos para la ejecución del programa Gobierno en Terreno 2011 en la Gobernación Provincial de Limarí y

CONSIDERANDO :

- La necesidad de proveer el servicio (o adquisición) de difusión del evento Gobierno en Terreno, de la localidad de El Palqui comuna de Monte Patria el día 14 de Julio de 2011 y los recursos disponibles en el Presupuesto del Programa ya nombrado.

RESUELVO :

1. **AUTORIZÁSE** la modalidad de Trato Directo para la adquisición del servicio (o adquisición) de difusión del evento Gobierno en Terreno en la localidad de El Palqui comuna de Monte Patria el día 14 de Julio de 2011, cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
2. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
3. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora.



CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,

SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Ovalle, a 7 de Julio de 2011, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representado por su Gobernador Titular don **SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA**, rut. N. 07.201.538-k ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y don **SOC. RADIODIFUSORA MONTERREY LTDA. RUT. 78.630.210-2**, giro radiodifusión, con domicilio en Matta 762 de Monte Patria, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Don **Soc. Radiodifusora Monterrey**, quien en adelante se denominará "el prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limari, de la Citación a Reunión de Avanzada y de la difusión de la actividad de Gobierno en Terreno en la localidad de El Palqui comuna de Monte Patria el día 14 de Julio de 2011.

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los trabajos requeridos corresponden a la suma de \$ 20.000 por cada ocasión total \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), con impuesto incluido, que será pagada al prestador al término de sus servicios, luego de su recepción y conformidad por el mandante, contra presentación de factura.

TERCERO : El presente contrato regirá a partir de esta fecha y expirará dentro de 6 días, fecha en que necesariamente deberá haberse terminado las labores descritas en la cláusula Primera. Se hace presente que los materiales los aporta la Gobernación Provincial.

CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral , si el servicio de reparación e instalación se interrumpe en forma injustificada o no causa satisfacción al mandante. Al efecto, se hace presente que el constructor asume en forma personal el encargo, sin contratos a terceros.

QUINTO : Serán de cargo exclusivo del contratista, cualquier daño que se cause al mobiliario de la Gobernación por causa u omisión imputable a su persona.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.

**SOC. RADIODIFUSORA MONTERREY
LIMITADA.
RUT. 78.630.210-2**



**SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOVERNADORA PROVINCIA DE
LIMARI REGION DE COQUIMBO**

SEVB/MJDL

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que Socie Publieventos Limitada, ha dado cumplimiento a la difusión de la actividad de Gobierno en Terrenos en la localidad de El Palqui comuna de Monte Patria el día 14 de Julio de 2011

Por lo anterior, la autoridad que suscribe, da conformidad al servicio realizado.

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la factura, para su pago.



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 14 de julio de 2011.

SVB/MJDL/mpm